

PRONUNCIAMIENTO N.º 22-CD-JUSDEM-2025

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM**, en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa del Estado Constitucional de Derecho, **ante las recientes actuaciones del Congreso y del Tribunal Constitucional**, 4expresamos lo siguiente:

1. RECHAZAMOS la inhabilitación de la Fiscal de la Nación, Dra. Delia Espinoza, adoptada por el Congreso en un contexto de graves cuestionamientos públicos por prácticas de blindaje y debilitamiento a la lucha contra la criminalidad, mediante un procedimiento también objetado por afectación a derechos fundamentales y vulneración directa a la autonomía del Ministerio Público.
2. RECORDAMOS que la defensa de la dignidad de la persona y los derechos fundamentales que de ella derivan, es el sustento del Estado Constitucional de Derecho, por lo que su observancia no puede ser selectiva y sujeta a las circunstancias políticas coyunturales, sino más bien, debe ser un ejercicio de valores democráticos.
3. OBSERVAMOS, en tal sentido, que resulta sumamente grave que una parte significativa de congresistas que votaron por dicha inhabilitación, estén sometidos a investigación penal, pues, no solo evidencia un serio conflicto de intereses, sino un riesgo cierto de la utilización del poder político para fines de impunidad.
4. DEPLORAMOS, asimismo, las expresiones públicas vertidas por el Presidente del Congreso contra la Dra. Delia Espinoza, por ser incompatibles con la dignidad humana y por constituir una forma de violencia institucional basada en su condición de mujer.
5. ENFATIZAMOS que, si bien la inhabilitación es un mecanismo constitucionalmente previsto, no puede ser utilizada de manera irregular para frustrar el derecho de la sociedad a la persecución penal de delitos graves, en particular aquellos vinculados a corrupción en agravio del Estado.
6. EXIGIMOS al Congreso de la República que, respetando el principio de corrección funcional, se abstenga de debilitar el sistema de equilibrio de poderes mediante actos que erosionan la institucionalidad democrática y la autonomía de los organismos constitucionales.
7. ADVERTIMOS, en el contexto descrito, la injerencia indebida del Tribunal Constitucional al suspender mediante medida cautelar dispuesta en proceso competencial, decisiones judiciales dictadas en procesos constitucionales en trámite, en abierta contravención del principio de independencia jurisdiccional reconocido en el artículo 139.2 de la Constitución
8. ALERTAMOS que ninguna decisión estatal puede situarse por encima de los estándares del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos, bajo riesgo de incurrir en grave responsabilidad estatal, sobretodo cuando de por medio está el derecho ius cogens consagrado en tratados internacionales. En tal sentido, los jueces de la República se encuentran plenamente habilitados para ejercer control

constitucional y convencional, sin que ello dé lugar a persecución o represalia alguna.

9. DENUNCIAMOS que se viene utilizando la narrativa de desacato para criminalizar la función jurisdiccional y fiscal, afectando la independencia y autonomía de jueces y fiscales en un contexto de profunda crisis institucional, pese a que dichas funciones son garantías esenciales para la ciudadanía y para la vigencia del orden democrático.
10. PREVENIMOS que la persistente erosión del Estado de Derecho por parte de los poderes públicos no hace más que deteriorar gravemente la legitimidad institucional, generando un clima nefasto de desconfianza en la ciudadanía al modelo democrático.

La Asociación de Jueces para la Justicia y la Democracia – JUSDEM renueva su compromiso con la defensa del Estado Constitucional de Derecho, la autonomía del Poder Judicial y la protección de la función jurisdiccional frente a cualquier forma de injerencia institucional.

Lima, 12 de noviembre de 2025